



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.  
Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos  
y Contratación de Servicios.

Dictamen: **CAEAyCS/016/23.**

Sesión virtual: 21 de noviembre de 2023.

**DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL  
CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS NECESARIOS  
PARA LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.**

**GLOSARIO**

Consejo General:	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Consejos:	Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Coordinación:	Coordinación Administrativa.
Comité:	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Instituto:	Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Ley:	Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.
UMA:	Unidad de Medida y Actualización cuyo valor diario vigente es de \$103.74 (ciento tres pesos 74/100 M.N.). <sup>1</sup>
Reglamento:	Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto.

**ANTECEDENTES**

**I. Publicación y reformas a la Ley.** El veintiséis de junio de dos mil nueve en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro *La Sombra de Arteaga* se publicó la Ley, cuya última reforma se realizó el veintidós de diciembre de dos mil veintidós.<sup>2</sup>

**II. Decreto de presupuesto de egresos.** El veintidós de diciembre de dos mil veintidós en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro *La Sombra de Arteaga* se

<sup>1</sup> Consultable en [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5676670&fecha=10/01/2023#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676670&fecha=10/01/2023#gsc.tab=0); vigente a partir del 1° de febrero del año en curso.

<sup>2</sup> Consultable en la liga de acceso: <https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getlist.php?p1=2022128o9> p. 31610



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos  
y Contratación de Servicios.

Dictamen: **CAEAyCS/016/23.**

Sesión virtual: 21 de noviembre de 2023.

publicó el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2023 en el cual se prevén los montos para la adquisición de bienes y servicios, así como para la contratación de obra pública;<sup>3</sup> además, se previó la distribución del presupuesto de egresos del Estado, en el que se incluyó el monto asignado a este Instituto para el ejercicio 2023.

**III. Presupuesto de egresos y Programa Operativo Anual 2023 del Instituto.** El treinta y uno de enero de dos mil veintitrés<sup>4</sup> el Consejo General emitió el acuerdo IEEQ/CG/A/004/23, por el que se aprobó el proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023 asignado por la 60ª Legislatura del Estado y la propuesta de ajuste al programa operativo anual 2023.<sup>5</sup>

**IV. Remisión de información presupuestal.** El nueve de febrero, mediante oficio SE/278/23, el Secretario Ejecutivo del Instituto remitió a la Presidenta del Comité, la información presupuestal para el ejercicio fiscal 2023, lo anterior, en atención al artículo 21 del Reglamento.

**V. Reglamento.** El veintiocho de febrero el Consejo General emitió el acuerdo IEEQ/CG/A/013/23 por el que se aprobó el Reglamento, mismo que abrogó el ordenamiento en la materia aprobado el veintiuno de julio de dos mil diecisiete y reformado, modificado y adicionado el veintidós de diciembre de ese año, el veintiocho de febrero de dos mil veinte y trece de enero de dos mil veintiuno, respectivamente.

**VI. Inicio del Proceso Electoral Local 2023-2024 e integración de los Consejos.** El veinte de octubre el Consejo General emitió los acuerdos IEEQ/CG/A/040/23 e IEEQ/CG/A/042/23, a través de los cuales declaró el inicio del Proceso Electoral Local 2023-2024,<sup>6</sup> y la aprobación de la integración de los Consejos que ejercerán funciones durante este,<sup>7</sup> respectivamente.

**VII. Cuadro comparativo.** El dieciocho de noviembre, mediante el oficio CA/282/2023, la Coordinación remitió el cuadro comparativo con el soporte documental vinculado con la

<sup>3</sup> Consultable en la liga de acceso: <https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getfile.php?p1=20221289-01.pdf> p. 31577.

<sup>4</sup> Las fechas que se señalan en lo subsecuente corresponden a dos mil veintitrés, salvo precisión en contrario.

<sup>5</sup> Consultable en la liga de acceso: [https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a\\_31\\_Ene\\_2023\\_3.pdf](https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_31_Ene_2023_3.pdf)

<sup>6</sup> Consultable en la liga de acceso: [https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a\\_20\\_Oct\\_2023\\_1.pdf](https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_20_Oct_2023_1.pdf)

<sup>7</sup> Consultable en la liga de acceso: [https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a\\_20\\_Oct\\_2023\\_3.pdf](https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_20_Oct_2023_3.pdf)



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos  
y Contratación de Servicios.

Dictamen: **CAEAyCS/016/23.**

Sesión virtual: 21 de noviembre de 2023.

adquisición de bienes informáticos necesarios para el desarrollo de diversas actividades del Proceso Electoral Local 2023-2024.<sup>8</sup>

**VIII. Convocatoria.** El veintiuno de noviembre se convocó a quienes integran el Comité para llevar a cabo la sesión del colegiado, a fin de someter a su consideración la presente determinación.

### CONSIDERANDO

#### PRIMERO. Disposiciones generales.

1. De conformidad con los artículos 41, Base V, apartado C y 116, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro y 52 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, el Instituto es el organismo público local en materia electoral en la entidad, goza de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones; y debe contar con los recursos presupuestarios, técnicos, humanos y materiales que requiera para el ejercicio directo de sus atribuciones y funciones.
2. En términos del artículo 54 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro el patrimonio del Instituto se integra con los bienes muebles, inmuebles y derechos que se destinen al cumplimiento de su objeto; asimismo, prevé que la Legislatura aprueba el presupuesto, mismo que debe aplicarse conforme a lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y demás disposiciones legales aplicables.
3. El artículo 19 de la Ley refiere que las entidades públicas deben establecer un Comité el cual tiene por objeto llevar a cabo la adjudicación de contratos en los términos de dicho ordenamiento, así como las acciones tendientes a la racionalización de las enajenaciones, coadyuvando con la observancia de la Ley y demás disposiciones aplicables, así como para que se cumplan las metas establecidas.
4. El artículo 70 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, con relación a los artículos 7 y 8 del Reglamento Interior enuncia la denominación de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto. Así, las personas titulares de las Direcciones Ejecutivas de Educación Cívica

<sup>8</sup> Cabe señalar que la Coordinación señaló que se emite diversa documentación vinculada con el expediente de los proveedores, sin que se remita la totalidad de documentos previstos en el artículo 28 del Reglamento, debido a que no se cuenta con la misma y/o los proveedores fueron omisos en su presentación. Lo que se asienta para los efectos que corresponda.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

Dictamen: **CAEAyCS/016/23.**

Sesión virtual: 21 de noviembre de 2023.

y Participación y Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, la Dirección de Tecnologías, la Coordinación Jurídica y la Unidad de Transparencia, respectivamente, integran el Comité, en términos del artículo 3 del Reglamento.

5. El artículo 8 del Reglamento prevé de manera general las atribuciones del Comité, entre otras, señala que dicho colegiado tiene competencia para dictaminar la modalidad en que deben adjudicarse los contratos necesarios para el ejercicio del presupuesto, una vez que éste se apruebe por el Consejo General y dictaminar respecto de los asuntos que la Coordinación someta a su consideración.

6. Por su parte, el artículo 20 de la Ley dispone los montos para que previa autorización del Comité, se lleven a cabo las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contrataciones, a saber:

<b>Adjudicación directa (importe menor a:)</b>	<b>Invitación restringida (importe entre mínimo y máximo)</b>		<b>Licitación Pública (importe mayor a:)</b>
0.00123%	0.00123%	0.01341%	0.01341%
Importe menor a:	Mínimo	Máximo	Mayor a:
\$635,133.00	\$635,133.00	\$6,924,498.84	\$6,924,498.84

\*Los montos mencionados no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

7. Con relación a lo anterior, el artículo 21 del Reglamento refiere que al determinar el procedimiento que se debe desahogar para la adquisición, arrendamiento y contratación de servicios, se debe atender los montos previstos en la Ley y la normatividad aplicable, y refiere que, para la adjudicación directa, la Coordinación debe atender lo siguiente:

<b>Supuesto</b>	<b>Monto</b>	<b>Cotizaciones</b>
Cuando el monto no rebase el equivalente a 1000 UMA.	\$103,740.00	1
A partir de 100 UMA y hasta 2500.	\$103,740.00 hasta \$259,350.00	2
Cuando el monto sea mayor a 2500 y hasta el tope referido en el artículo 20, fracción III de la Ley.	\$259,350.00 hasta \$635,133.00	3

8. Por su parte, el artículo 49 del Reglamento refiere que el Comité debe intervenir en operaciones cuyo monto exceda de 1000 veces la UMA, es decir, cuando el monto exceda de \$103,740.00 (ciento tres mil setecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.).



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

Dictamen: **CAEAyCS/016/23.**

Sesión virtual: 21 de noviembre de 2023.

9. Ahora bien, del acuerdo del Consejo General IEEQ/CG/A/004/2023 por el que se aprobó el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023 asignado por la 60ª Legislatura del Estado de Querétaro y la propuesta de ajuste al programa operativo anual, así como del oficio CA/282/2023 y sus anexos signados por la Coordinación, se advierte que se actualiza la competencia de este Comité, además de que se cuenta el presupuesto necesario para la adquisición de bienes informáticos requeridos para llevar a cabo las actividades derivadas del Proceso Electoral Local 2023-2024, con cargo a las cuentas y actividades siguientes:

Cuenta	Actividad	Descripción	Presupuesto
2142	6-23PF23	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.	\$135,000.00
2142	25-23PE23	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.	\$50,000.00
2941	06-23IP23	Refracciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información.	\$2,500.00
2941	25-23PE23/23FORT	Refracciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información.	\$185,000.00
3161	26-23PE23	Servicios de telecomunicaciones y satélites.	\$110,000.00
3271	DEECP/22/03	Arrendamiento de activos intangibles.	\$8,000.00
3271	26-23PE23	Arrendamiento de activos intangibles.	\$230,000.00
5151	27-232022	Equipo de cómputo y de tecnología de la información.	\$105,000.00
5911	26-23PE23	Software.	\$70,000.00

\*\* Información obtenida de la documentación remitida por la Coordinación.

**Segundo. Modalidad de adjudicación y determinación.**

10. Como se precisó en el apartado de antecedentes de esta determinación, a la fecha el Proceso Electoral Local 2023-2024 se encuentra en curso y derivado de ello, es necesario dotar a las diversas áreas del Instituto, entre las que se encuentran los Consejos, de los materiales necesarios para el adecuado desarrollo de sus actividades.

11. En ese sentido, la Coordinación remitió el oficio CA/283/2023 en el que expuso la necesidad de adquirir diversos materiales, útiles y equipos de tecnología de la información y comunicaciones, en los términos siguientes:



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos  
y Contratación de Servicios.

Dictamen: **CAEAyCS/016/23.**

Sesión virtual: 21 de noviembre de 2023.

- 1) Toner amarillo CE272A (HP COLO LASERJET ENTERPRISE M750).
- 2) Toner magenta CE273A (HP COLO LASERJET ENTERPRISE M750).
- 3) Toner Cyan CE271A (HP COLO LASERJET ENTERPRISE M750).
- 4) Toner negro CE270A (HP COLO LASERJET ENTERPRISE M750).
- 5) Toner negro CF226A Impresora HP.
- 6) Toner CF283X.
- 7) Toner CF280A.
- 8) Toner CF258X.
- 9) Toner CF331A.
- 10) Toner CE505A.
- 11) Cartucho para impresora HP 103 negro.
- 12) Kit recarga toner negro HP MFP 1200.
- 13) Pila AA.
- 14) Tarjetas de PVC C/100.
- 15) Cinta Zebra Ribbon color YMCKO.
- 16) Mousepad ergonómico negro.
- 17) Toallas para monitor LCD.
- 18) Diadema USB con micrófono y control de volumen (Modelo intermedio).
- 19) Paño de microfibra 3M.
- 20) Aire comprimido.
- 21) Cable HDMI 5 MTS.
- 22) Cámara Web HD.
- 23) Adaptador de HDMI Hembra a Displayport macho.
- 24) Audífonos de chícharo.
- 25) Memoria USB 64 GB.
- 26) Pila para UPS para No break Marca APC Modelo PRO-700.
- 27) Funda para tableta marca LENOVO, modelo YOGA.
- 28) Funda para tableta marca SAMSUNG modelo TAB A7 (SM-T500).
- 29) Mouse USB (línea intermedia).
- 30) Adaptador HDMI a VGA. Cable convertidor de señal de salida HDMI a entrada VGA.
- 31) Disco duro de estado sólido de 240 GB. Disco duro SSD de 240 GB (interno para PC).
- 32) Monitor de 24. Monitor HP P24v G4 23.8", FHD (1920 x 1080), 5 ms gris a gris, 16:09, 1 VGA; 1 HDMI 1.4 (compatible con HDCP).
- 33) Rack de piso abierto de 22u. Rack de 2 postes, estándar 19", 24 unidades, fabricado en acero, base "L" para anclar a piso.
- 34) Switch de 16 puertos gigabit. Switch de 16 puertos gigabit, no administrable.
- 35) Switch de 8 puertos gigabit. Switch de 8 puertos gigabit, no administrable.
- 36) Multicontacto de 10 salidas horizontales para rack de 19. Multicontacto de .10 salidas horizontales para rack de 19.
- 37) Rack portátil.
- 38) Servidor de datos. Servidor, Tipo: Rack, Procesadores: 1, Velocidad de procesador: XEON - frecuencia base mínima 2.8 ghz, RAM: 32GB, Cantidad de discos:2, Arreglo de discos: RAID 1, Puertos de red: 2, Velocidad de puertos de red: Gigabit ethernet, Tipo de soporte/garantía: 1 año de garantía con el fabricante, sistema operativo a incluir servidor 1: Linux Oracle 9.X última versión estable sistema operativo a incluir servidor 2: Windows Server 2022 essentials Requiere usuarios, servidor 1.: 1 Usuario root, Requiere usuarios, servidor 2: 1 Usuario Administrador, Instalación del servidor: Sí, instalación en Rack.
- 39) Batería para UPS. Batería para UPS, FUB-1270, 12V 7.0 Ah/20HR.
- 40) Adaptador HDMI a DisplayPort. Adaptador HDMI Hembra- DisplayPort Macho.
- 41) Mochila para laptop de 17". Dell Mochila para Laptop Gaming 17" Negra GM1720PM.
- 42) Bocinas para computadora. Logitech Bocinas con Subwoofer Z313, 2.1, 25W RMS, Negro
- 43) Memoria RAM de 16 GB para laptop. Memoria RAM SODIMM DDR4 16GB 2933MHz (Laptop DELL modelo G717).
- 44) Servicio de internet satelital. Starlink residencial. - de banda ancha, velocidad promedio de 130 Mbps, oscilando entre 50 – 200 Mbps (Contratación por 2 meses con la adquisición del equipo)
- 45) Licencia de TeamViewer. Corporate con 1 conexión simultanea adicional (Anualidad) <https://service.teamviewer.com/es-mx/overview?coupon=CMP-LATAM-OCT-25>
- 46) Licencia de Navicat Premium. Enterprise (Licencia perpetua). <https://navicat.com/en/store/navicat-premium-plan>.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos  
y Contratación de Servicios.

Dictamen: **CAEAyCS/016/23.**

Sesión virtual: 21 de noviembre de 2023.

- |  |  |
|--|--|
| <p>47) Licencia Delphi. Delphi Professional (Licencia perpetua).<br/><a href="https://www.embarcadero.com/es/products/delphi/product-editions">https://www.embarcadero.com/es/products/delphi/product-editions</a>.</p> <p>48) Componentes para Delphi. MyDac Professional (Anualidad).<br/><a href="https://www.devart.com/mydac/ordering.html">https://www.devart.com/mydac/ordering.html</a>.</p> <p>49) Componentes para Delphi. SecureBridge Professional (Anualidad).<br/><a href="https://www.devart.com/sbridge/ordering.html">https://www.devart.com/sbridge/ordering.html</a>.</p> <p>50) Licencia de Zendesk. Zendesk Support Enterprise – 2 agentes (Anualidad).<br/><a href="https://www.zendesk.com.mx/pricing/support/?utm_source=google&amp;utm_medium=Search-">https://www.zendesk.com.mx/pricing/support/?utm_source=google&amp;utm_medium=Search-</a><br/>Paid&amp;utm_network=g&amp;utm_campaign=SE_</p> | <p>AW_LA_MX_ESL_N_Sup_Brand_TM_Zeta_AI_l_H&amp;matchtype=b&amp;utm_term=zen%20desk&amp;utm_content=618154600215&amp;theme=&amp;gad=1&amp;gclid=EAlaIqobChMIn9P5jYKkggMVbimtBh2tFQ5nEAAYASACEgLf_fD_BwE"</p> <p>51) Curso de capacitación de Zendesk.</p> <p>52) Licencia anual de Adobe illustrator CC.</p> <p>53) Tarjeta análoga de 16 canales para conmutador. Número de parte: KPOSD-BSL2/AUA".</p> <p>54) CD-R C/100 PZA.</p> <p>55) Etiquetas para CD.</p> <p>56) DVD-R C/50 PZA.</p> <p>57) Unidad óptica externa de DVD.</p> <p>58) CD-R C/50 PZA.</p> <p>59) Memoria Micro SD 512GB.</p> <p>60) Memoria USB DE 32 GB.</p> |
|--|--|

12. Ahora bien, para determinar la modalidad de la contratación de las adjudicaciones, es necesario considerar los parámetros previstos por el artículo 20 de la Ley, con relación a las disposiciones previstas, particularmente, en el artículo 21 del Reglamento, en el que se establece que se debe de verificar la cantidad total, es decir, el precio y el número de cotizaciones necesarias para realizar, en su caso, la adjudicación directa.

13. Así, derivado del oficio CA/282/2023 y sus anexos remitidos por la Coordinación, consistentes en las cotizaciones presentadas, así como con base en la suficiencia presupuestal de las actividades 6-23PE23, 25-23PE23, 06-23IP23, 25-23PE23/23FORT, 26-23PE23, DEECP/22/03, 26-23PE23, 27-232022 y 26-23PE23, se tiene que la modalidad de contratación puede ser a través de adjudicación directa, pues el monto total ofertado se encuentra dentro de los parámetros previstos por el artículo 20 de la Ley, pues no supera la cantidad límite para tal efecto, como se advierte:

Nombre del proveedor	Precio unitario sin IVA	Precio unitario con IVA	Costo total
IRAZEMA GONZALEZ BAUTISTA	\$184,705.89	\$214,258.83	\$599,684.89
IC TECNOSISTEMAS S. A. DE C.V.	\$65,228.00	\$75,664.48	\$361,118.44
ASISCOM S. A. DE C. V.	\$250,489.00	\$290,567.24	\$721,810.00*

\*Cabe señalar que aun cuando supere el límite presupuestal se expondrán las características de la oferta para efectos del comparativo necesario para adoptar esta determinación.

<b>Adjudicación directa (importe menor a:)</b>
0.00123%
\$635,133.00



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos  
y Contratación de Servicios.

Dictamen: **CAEAyCS/016/23.**

Sesión virtual: 21 de noviembre de 2023.

14. En ese sentido, del cuadro comparativo emitido por la Coordinación y de los documentos anexos, se advierte que se requirieron a cuatro proveedores, sin embargo, solo tres remitieron su cotización, con más del 50% de los productos que necesita este Instituto, por lo tanto, al considerar el costo se advierte lo siguiente:

Nombre del proveedor	Precio unitario sin IVA	Precio unitario con IVA	Costo total
IRAZEMA GONZALEZ BAUTISTA	\$184,705.89	\$214,258.83	\$599,684.89
IC TECNOSISTEMAS S. A. DE C.V.	\$65,228.00	\$75,664.48	\$361,118.44
ASISCOM S. A. DE C. V.	\$250,489.00	\$290,567.24	\$721,810.00

15. Aunado a lo anterior es importante señalar que del total de los artículos requeridos y antes mencionados (sesenta), los proveedores que se establecen en el cuadro comparativo ofrecen los siguientes:

Artículo requerido	IRAZEMA GONZALEZ BAUTISTA	IC TECNO SISTEMAS S. A. DE C.V.	ASISCOM S. A. DE C. V.
1	✓	✓	✓
2	✓	✓	✓
3	✓	✓	✓
4	✓	✓	✓
5	✓	✓	✓
6	✓	✓	✓
7	✓	✓	✓
8	✓	✓	✓
9	✓	✓	✓
10	✓	✓	✓
11	✓	✓	✓
12	✓	✓	✓
13	✓	✓	✓
14	✓	✓	✓
15 Cinta Zebra Ribbon color YMCKO.	✓	x	✓
16	✓	✓	✓
17	✓	✓	✓
18	✓	✓	✓
19	✓	✓	✓
20	✓	✓	✓
21	✓	✓	✓
22	✓	✓	✓
23	✓	✓	✓
24	✓	✓	✓
25	✓	✓	✓



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos  
y Contratación de Servicios.

Dictamen: **CAEAyCS/016/23.**

Sesión virtual: 21 de noviembre de 2023.

Artículo requerido	IRAZEMA GONZALEZ BAUTISTA	IC TECNOSISTEMAS S. A. DE C.V.	ASISCOM S. A. DE C. V.
26 Pila para UPS para No break Marca APC Modelo PRO-700.	✓	✓	x
27 Funda para tableta marca LENOVO, modelo YOGA.	✓	x	x
28 Funda para tableta marca SAMSUNG modelo TAB A7 (SM- T500).	✓	✓	x
29 Mouse USB (línea intermedia).	✓	✓	x
30	✓	✓	✓
31	✓	✓	✓
32	✓	✓	✓
33	✓	✓	✓
34	✓	✓	✓
35	✓	✓	✓
36	✓	✓	✓
37 Rack portátil.	✓	x	x
38 Servidor de datos.	x	x	✓
39	✓	✓	✓
40	✓	✓	✓
41	✓	✓	✓
42	✓	✓	✓
43	✓	✓	✓
44 "Servicio de internet satelital. Starlink residencial.	✓	x	x
45 Licencia de TeamViewer.	✓	x	✓
46 Licencia de Navicat Premium.	✓	x	✓
47 Licencia Delphi.	✓	x	x
48 Componentes para Delphi. MyDac Professional.	✓	x	x



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos  
y Contratación de Servicios.

Dictamen: **CAEAyCS/016/23.**

Sesión virtual: 21 de noviembre de 2023.

Artículo requerido	IRAZEMA GONZALEZ BAUTISTA	IC TECNOSISTEMAS S. A. DE C.V.	ASISCOM S. A. DE C. V.
49 Componentes para Delphi. SecureBridge Professional.	✓	x	x
50 Licencia de Zendesk. Zendesk Support Enterprise – 2 agentes.	✓	x	x
51 Curso de capacitación de Zendesk.	x	x	x
52 Licencia anual de Adobe Illustrator CC.	✓	x	✓
53 Tarjeta análoga de 16 canales para conmutador.	x	x	x
54	✓	✓	✓
55	✓	✓	✓
56	✓	✓	✓
57	✓	✓	✓
58	✓	✓	✓
59	✓	✓	✓
60	✓	✓	✓

\*\* Información obtenida del cuadro comparativo emitido por la Coordinación.

16. Aunado a ello, del cuadro comparativo emitido por la Coordinación se advierte que los proveedores no cuentan con diversos materiales necesarios para las actividades de este Instituto, en los términos siguientes:



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos  
y Contratación de Servicios.

Dictamen: **CAEAyCS/016/23.**

Sesión virtual: 21 de noviembre de 2023.

Productos no cotizados		
IRAZEMA GONZALEZ BAUTISTA	IC TECNOSISTEMAS S. A. DE C.V.	ASISCOM S. A. DE C. V.
<p>1. Servidor de datos. Con las características siguientes: Tipo: Rack. Procesadores: 1. Velocidad de procesador: XEON - frecuencia base mínima 2.8 ghz. RAM: 32GB. Cantidad de discos: 2. Arreglo de discos: RAID 1. Puertos de red: 2. Velocidad de puertos de red: Gigabit ethernet. Tipo de soporte/garantía: 1 año de garantía con el fabricante. Sistema operativo a incluir servidor 1: Linux. Oracle 9.X última versión estable. Sistema operativo a incluir servidor 2: Windows Server 2022 essentials. Requiere usuarios, servidor 1: 1 Usuario root. Requiere usuarios, servidor 2: 1 Usuario Administrador. Instalación del servidor: Sí, instalación en Rack.</p> <p>2. Curso de capacitación de Zendesk.</p> <p>3. Tarjeta análoga de 16 canales para conmutador. Número de parte: KPOSD-BSL2/AUA".</p>	<p>1. Cinta Zebra Ribbon color YMCKO. 2. Funda para tableta marca LENOVO, modelo YOGA. 3. Rack portátil. 4. Servidor de datos. Con las características siguientes: Tipo: Rack. Procesadores: 1. Velocidad de procesador: XEON - frecuencia base mínima 2.8 ghz. RAM: 32GB. Cantidad de discos: 2. Arreglo de discos: RAID 1. Puertos de red: 2. Velocidad de puertos de red: Gigabit ethernet. Tipo de soporte/garantía: 1 año de garantía con el fabricante. Sistema operativo a incluir servidor 1: Linux. Oracle 9.X última versión estable. Sistema operativo a incluir servidor 2: Windows Server 2022 essentials. Requiere usuarios, servidor 1: 1 Usuario root. Requiere usuarios, servidor 2: 1 Usuario Administrador. Instalación del servidor: Sí, instalación en Rack.</p> <p>2. Servicio de internet satelital. Starlink residencial. - de banda ancha, velocidad promedio de 130 Mbps, oscilando entre 50 – 200 Mbps (Contratación por 2 meses con la adquisición del equipo)</p> <p>3. Licencia de TeamViewer. Corporate con 1 conexión simultanea adicional (Anualidad)</p> <p>4. Licencia de Navicat Premium. Enterprise (Licencia perpetua).</p> <p>5. Licencia Delphi. Delphi Professional (Licencia perpetua).</p> <p>6. Componentes para Delphi. MyDac Professional (Anualidad).</p> <p>7. Componentes para Delphi. SecureBridge Professional (Anualidad).</p> <p>8. Licencia de Zendesk. Zendesk Support Enterprise – 2 agentes</p> <p>9. Curso de capacitación de Zendesk.</p> <p>10. Licencia anual de Adobe illustrator CC.</p> <p>11. Tarjeta análoga de 16 canales para conmutador. Número de parte: KPOSD-BSL2/AUA".</p>	<p>1. Pila para UPS para No break Marca APC Modelo PRO 700. 2. Funda para tableta marca LENOVO, modelo YOGA. 3. Funda para tableta marca SAMSUNG modelo TAB A7 (SM-T500). 4. Mouse USB (línea intermedia). 5. Rack portátil. 6. Servicio de internet satelital. Starlink residencial. - de banda ancha, velocidad promedio de 130 Mbps, oscilando entre 50 – 200 Mbps (Contratación por 2 meses con la adquisición del equipo). 7. Pila para UPS para No break Marca APC Modelo PRO-700. 8. Funda para tableta marca LENOVO, modelo YOGA. 9. Funda para tableta marca SAMSUNG modelo TAB A7 (SM-T500) 10. Mouse USB (línea intermedia) 11. Rack portátil. 12. Servicio de internet satelital. Starlink residencial. - de banda ancha, velocidad promedio de 130 Mbps, oscilando entre 50 – 200 Mbps (Contratación por 2 meses con la adquisición del equipo)</p> <p>13. Licencia Delphi. Delphi Professional (Licencia perpetua).</p> <p>14. Componentes para Delphi. MyDac Professional (Anualidad).</p> <p>15. Componentes para Delphi. SecureBridge Professional (Anualidad).</p> <p>16. Licencia de Zendesk. Zendesk Support Enterprise – 2 agentes (Anualidad)</p> <p>17. Curso de capacitación de Zendesk.</p> <p>18. Tarjeta análoga de 16 canales para conmutador. Número de parte: KPOSD-BSL2/AUA".</p>

17. Por otra parte, es conveniente señalar que la cotización correspondiente a la proveedora Luz Gabriela Pérez Candelas, únicamente cotizó lo correspondiente al artículo con el número de identificación 38, correspondiente al "Servidor de datos".



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos  
y Contratación de Servicios.

Dictamen: **CAEAyCS/016/23.**

Sesión virtual: 21 de noviembre de 2023.

18. Además de ello, se da cuenta que en el oficio CA/282/2023 la Coordinación manifestó la remisión de cinco documentos vinculados con los proveedores, además de que en términos de lo dispuesto por el artículo 28, último párrafo del Reglamento informo que se omite la presentación de expedientes vinculados con proveedores, debido a que el proveedor no la ha remitido a la Coordinación, enviando comprobante de solicitud”, lo que se hace constar para los efectos que corresponda.

19. En ese sentido, y derivado de la información brindada por la Coordinación, se determina que la opción más viable para este Instituto es el correspondiente a la proveedora “**Irazema Gonzalez Bautista**”, en atención a la cantidad de bienes ofertados, toda vez que es la proveedora que en mayor medida cumple con las necesidades de este organismo y el costo ofertado se encuentra dentro de los parámetros previstos en las partidas correspondientes a las actividades desarrolladas, además de considerar que dichos bienes informáticos son necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades vinculadas con el Proceso Electoral Local 2023-2024.

20. Sin embargo, es necesario precisar que con relación a los bienes informáticos requeridos y que no fueron cotizados por la proveedora a quien se adjudicó el contrato y/o que únicamente se cotizaron por está, es decir que no tienen comparable en costos con otros proveedores, la Coordinación deberá realizar un nuevo análisis para su adquisición, y considerar los montos límite establecidos en el presupuesto de egresos de este Instituto, así como en su caso, realizar las cotizaciones necesarias con proveedores que se encuentren en condiciones de proporcionar los bienes requeridos de acuerdo a su actividad comercial y en su caso, realizar un nuevo cuadro comparativo en el caso de que sea necesaria la intervención de este Comité, a efecto de que se determine lo que en derecho corresponda.

21. En el supuesto de que el monto correspondiente a dichos bienes informáticos se encuentre fuera de los montos competencia de este colegiado, la Coordinación bajo su más estricta responsabilidad, podrá realizar la adquisición directa, y como consecuencia deberá remitir, mediante oficio dirigido a este Comité, un informe en el que se establezcan los montos y proveedores con quienes se realizó la compra correspondiente, lo cual se informará en la sesión que corresponda.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos  
y Contratación de Servicios.

Dictamen: **CAEAyCS/016/23.**

Sesión virtual: 21 de noviembre de 2023.

22. Así, en términos de lo señalado en el presente dictamen, se establece la procedencia de la **adjudicación directa** del contrato para la adquisición de bienes informáticos necesarios para las actividades del Proceso Electoral Local 2023-2024, a la proveedora **Irazema Gonzalez Bautista.**

23. Para efectos de los anterior, se autoriza a la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Coordinación:

- a) Verificar que el proveedor cuente con inscripción vigente en el padrón de proveedores del Instituto, además de allegarse de la documentación necesaria para la suscripción del contrato correspondiente, a través de la persona facultada para tal efecto, mediante los datos fiscales que correspondan, con independencia de su denominación comercial.
- b) Verificar que las personas proveedoras cumplan con los requisitos previstos en la normatividad para la ejecución de la presente determinación.
- c) Lleve a cabo la celebración del contrato correspondiente en términos de este Dictamen, con efectos a partir del día en que se emite esta determinación y bajo las condiciones señaladas en la cotización.
- d) Recabar la manifestación expresa debidamente requisitada y actualizada al año en curso, respecto de que no existe conflicto de interés alguno con el Instituto para la celebración del instrumento correspondiente y remitir copia de esta al Comité y a la Contraloría General del Instituto.

En el supuesto de que se advierta la existencia de conflictos de interés, el titular de la Coordinación deberá informar tal circunstancia a este Comité, con la finalidad de que se determine lo conducente de manera previa a la suscripción del contrato respectivo. Lo anterior, en términos del artículo 44 y 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como 30 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro.

- e) Remita el contrato correspondiente a este Comité una vez que el mismo se encuentre debidamente firmado.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos  
y Contratación de Servicios.

Dictamen: **CAEAyCS/016/23.**

Sesión virtual: 21 de noviembre de 2023.

24. Se vincula a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, a través de la Coordinación Jurídica para que elabore el proyecto de contrato que corresponda, previa entrega de la documentación por parte de la Coordinación e informe a este Comité una vez que el proyecto sea remitido al área administrativa.

25. En su oportunidad, la Coordinación deberá informar a este colegiado la suscripción de los contratos correspondientes y remitir el original de estos, para efectos de acreditar la ejecución de esta determinación.

26. Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta instancia colegiada tiene a bien expedir el siguiente:

#### **DICTAMEN**

**PRIMERO.** El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto es competente para sesionar y emitir el presente dictamen.

**SEGUNDO.** Se aprueba el presente dictamen y se autoriza la adjudicación directa del contrato para la adquisición de bienes informáticos necesarios para el desarrollo de actividades vinculadas con el Proceso Electoral Local 2023-2024, en favor de la proveedora **Irazema Gonzalez Bautista**, en términos de este instrumento.

**TERCERO.** Se vincula a la Coordinación y a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos para llevar a cabo las actividades descritas en este instrumento.

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Comité: remita copia de la presente determinación a la Secretaría Ejecutiva, a la Contraloría General, a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y a la Coordinación del Instituto, para los efectos que corresponda y solicite su publicación, en el sitio de Internet del Instituto, a fin de que se encuentre a disposición del público en general.

Así lo dictaminaron y aprobaron quienes integran el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en sesión de veintiuno de noviembre del dos mil veintitrés. Doy fe.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.  
Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos  
y Contratación de Servicios.

Dictamen: **CAEAyCS/016/23.**

Sesión virtual: 21 de noviembre de 2023.

NOMBRE	SENTIDO DEL VOTO	
	A FAVOR	EN CONTRA
<b>Mtra. María Nieto Castillo.</b> Presidenta	✓	
<b>Mtra. Noemi Sabino Cabello.</b> Secretaria Ejecutiva	✓	
<b>Mtra. Clarissa Oviedo García.</b> Primer Vocal	✓	
<b>Mtro. Carlos Abraham Rojas Granados.</b> Segundo Vocal suplente	✓	
<b>Ing. Raúl Islas Matadamas.</b> Tercer Vocal	✓	



*María N.*

**Mtra. María Nieto Castillo**  
Presidenta del Comité

COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

*Noemi Sabino Cabello*

**Mtra. Noemi Sabino Cabello**  
Secretaria Ejecutiva del Comité

Hoja de firmas del dictamen del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios por el que se aprueba la adjudicación directa del contrato para la adquisición de bienes informáticos necesarios para las actividades del Proceso Electoral Local 2023-2024.